

RESOLUCION N° 248/19
CRESPO (E.R.), 05 de Abril de 2019

VISTO:

La Resolución N° 271/17 de fecha 11 de Mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba el contrato celebrado con BARON Andrea Jorgelina.

Que por razones estrictamente personales la Sra. BARON expresa su renuncia a partir del 01 de Abril del 2019.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 271/17 de fecha 11 de Mayo de 2017 y en consecuencia rescíndase el Contrato de Trabajo celebrado con BARON Andrea Jorgelina, D.N.I. N° 31.788.535, a partir del 01 de Abril de 2019 de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.